



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2019-534

SALTA, 29 de octubre de 2019.

EXPEDIENTE N° 10.205/2019 C. 1 y 2

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía y con dependencia académica de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 346/355, el jurado interviniente produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista personal y, clase oral y pública de cuatro (4) postulantes, estableció el siguiente orden de mérito: 1) Dra. Mariana Inés Pocoví, 2) Ing. Liliana Inés Morales y 3) Lic. Rolando David Vera y 4) Dr. Alejandro de Athayde Moncorvo Collado.

Que a fs. 355/356 obran las notificaciones formales efectuadas en tiempo y forma a los postulantes, Dra. Mariana Inés Pocoví, Ing. Liliana Inés Morales, Lic. Rolando David Vera, Dr. Alejandro de Athayde Moncorvo Collado y Lic. Santiago Jordi Orrillo – sin que formularan impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 360, la comisión de docencia y disciplina en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no obran vicios de forma, ni de procedimiento, que no se registran impugnaciones, que se han cumplido las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 346/355 y; Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito: Dra. Mariana Inés Pocoví - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera con dependencia de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 realizada el 15 de octubre de 2019, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que la presente designación se sostendrá con el cago vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple, liberado por la Lic. Milagro Ísola (Res. CDNAT-2019-0043), de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, cargo comprendido en la planta aprobada de dicha sede, Res. CS 186/19.

Que el presente llamado ha sido efectuado en el contexto reglamentario fijado por Res. CS 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta y dictamen elaborados por el jurado a fs. 346/355 y designese a la Dra. **MARIANA INÉS POCОВI** – DNI N° 18.229.224 - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura "Genética" (3° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera de la Escuela de Agronomía, con dependencia académica de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS. 661/88 y modificatorias, y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal y por las razones expresadas precedentemente.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCION R-CDNAT-2019-534

EXPEDIENTE N° 10.205/2019 C. 1 y 2

1.

ARTÍCULO 2°.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Pocoví que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado por la Lic. Milagro Ísola (Res. CDNAT-2019-0043) de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, cargo comprendido en la planta aprobada de dicha sede, Res. CS 186/19.

ARTÍCULO 4°.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS N° 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5°.- Establézcase un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

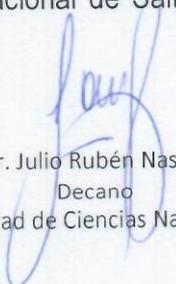
- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a: Dra. Pocoví, Cátedra, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos, y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Dra. Pocoví.

tc

  
Esp. Ana Patricia Chávez  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. Julio Rubén Nasser  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales